

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	80.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Pescudo	38.086
Peso argentino, moneda legal ...	1.80
Corona sueca	2.116
Corona danesa	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS
GUIPUZCOA****Comisión para la venta de vehículos-automóviles**

El día 7 de octubre de 1950, a las dieciséis horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos-automóviles, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de diez a doce, desde el día 18 de septiembre hasta el día 5 de octubre, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El depósito de la fianza exigida podrá ingresarse en la cuenta corriente desde el día 2 hasta el 5 de octubre, ambos inclusive.

Los vehículos podrán examinarse desde el día 2 de octubre hasta el día 5, de diez a doce de la mañana, en el garaje Higazoa-Suiza y en el Massé, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

San Sebastián, 28 de agosto de 1950.—El Presidente de la Comisión, Luis Mateo. 1.826—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil****DEVOLUCIÓN DE FIANZAS**

Habiéndose solicitado por don Jesús Aguilera Rull, domiciliado en esta capital, Altamirano, 38, como apoderado de don José Romero Carratalá, la devolución de 7.127,82 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Valencia para responder de las obras de construcción de una casaca cuartel de la Guardia Civil en Teresa de Cofrentes, de dicha provincia, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de agosto de 1950.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cavanillas Prósper. 1.796—O.

Habiéndose solicitado por don Jesús Aguilera Rull, domiciliado en esta capi-

tal, Altamirano, 38, como apoderado de don José Romero Carratalá, la devolución de 8.319,07 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Valencia, para responder de las obras de construcción de una casaca cuartel de la Guardia Civil en Benigamín, de dicha provincia, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar, en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de agosto de 1950.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cavanillas Prósper. 1.797—O.

Habiéndose solicitado por don Ibraín de la Torre López, domiciliado en esta capital, calle José María de Castro, número 1, como heredero de don Juan Vicente de la Torre López, la devolución de 9.156,15 pesetas, importe de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid para responder de las obras de construcción de una casaca cuartel de la Guardia Civil en Casalarreina (Logroño), se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio por si se formula alguna reclamación con la cual estuviere sujeta dicha fianza, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar en esta Dirección General, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de agosto de 1950.—El Coronel Jefe de E. M., Rafael Cavanillas Prósper. 1.795—O.

PABQUE GENERAL REGIONAL DE INTENDENCIA DE LA CORUÑA**SUBASTA**

El Ministerio del Ejército ha concedido autorización para instalar dentro del recinto de este Parque una estación transformadora de corriente eléctrica, capacidad 100 KVA., con el completo de elementos para su funcionamiento, y tomando corriente del transformador de servicio público instalado en la calle del General Alesón.

A las once horas del día 28 de septiembre de 1950 se constituirá el Tribunal en el despacho del señor Teniente Coronel Director para recibir las proposiciones que la industria nacional desee presentar, debiendo redactarse sin suje-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

ción a modelo, pero en papel sellado de la clase sexta o timbre equivalente. Tanto la proposición como la carta de pago que justifique la fianza provisional del dos por ciento hecha en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales deberán entregarse a dicha hora, en pliego cerrado, sin indicación exterior que deñale a quien la firma y con sólo la dirección al cargo de dicho señor Director, más la nota de «para la subasta de un transformador, día 28 de septiembre de 1950».

Las proposiciones pueden fraccionarse en dos, comprendiendo una todos los aparatos que constituyen el transformador para entregarlo funcionando, incluso el tendido subterráneo del cable. La otra puede referirse solamente a la caseta de instalación, y pueden ser distintos sus autores. Para el transformador funcionando se señala el precio límite de pesetas 83.000 y de 7.000 para la caseta.

La subasta se rige por pliegos de condiciones técnicas y legales que los proponentes tienen a su disposición en este Parque, todos los días laborales, a horas de diez a trece, porque el no conocerlos y obligarse a cumplirlos invalida la proposición presentada. Les interesa también conocer el Reglamento de Contratación Administrativa del Ejército, aprobado por Real Orden de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» núm. 12), y sobre todo el artículo 24, que establece las condiciones legales.

Los impuestos del Estado, gastos de publicación de anuncios y de actas notariales son de cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 21 de agosto de 1950.—El Jefe del Detall (ilegible).

1.791—O.

**DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES**

Habiendo publicado, en último lugar, el día 18 de agosto del año en curso, en el «Diario Oficial de Marina» el anuncio de celebración del concurso público para la construcción de un edificio para Comandancia Militar de Marina de Vigo (Pontevedra), se hace saber a cuantos interese concurrir a la expresada licitación, que ésta tendrá lugar el día 14 de septiembre del año actual, a las once y media de su mañana, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares (Sección de Intendencia y Contabilidad), sita en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 51.

Madrid, 29 de agosto de 1950.—Andrés Medina.

1.822—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Sindical Provincial de La Coruña, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Juan González.

Se hace saber que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones seiscientos noventa mil novecientos ochenta pesetas con cinco céntimos (7.690.980,05 ptas.), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ciento cincuenta y tres mil ochocientos diecinueve pesetas (153.819) sesenta (60) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de La Coruña, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, y en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: empizamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
 - 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
 - 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
 - 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
 - 5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
 - 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
 - 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
 - 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
 - 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el

plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la O. S. del Hogar, Jefe de los Servicios Jurídicos, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económica Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva depositando la cantidad de trescientas siete mil seiscientos treinta y nueve pesetas (307.639) pesetas con veinte céntimos (20), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de habérselo firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses (24), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 18 de agosto de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.802—O.

DELEGACIONES OF HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 18 de noviembre de 1947, con los números 738.636 y 37 de entrada y 99.033 y 34 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Andrés Martínez Escudero, en nombre de don José Vallejo, de la propiedad del primero, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para responder de la multa por defraudación en el expediente 542 de 1947, importantes 46.940 pesetas cada uno.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que

están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Delegado central, P. S., José Rojo García. 2.296—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 22 de octubre de 1948, con los números 749.222 de entrada y 104.626 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Julián Fournier Franco, Oficial de Sala del Tribunal Supremo, Sala 5.ª, de la propiedad de don Agustín Fonteca Cot y ocho más, a disposición del Excmo. Sr. Presidente de dicha Sala, para responder de consignación de renta, importante 10.354,36 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de agosto de 1950.—El Delegado central, P. S., José Rojo García. 2.295—O.

SALAMANCA

Tramitándose por esta Delegación de Hacienda expediente de extraviado del resguardo de depósitos constituido por don Angel García y García en mayo de 1945, importante 3.943 pesetas, y reseñado con los números 407 de entrada y 62 de registro, en concepto de «Provisional para Subasta», para concurrir a la subasta de construcción de Escuelas unitarias en Nava de Sotrobal, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Caja General de Depósitos, advirtiéndose que si en el plazo de dos meses la persona que lo hubiese encontrado no lo presenta en esta Sucursal de la Caja de Depósitos ni se produce reclamación alguna, se procederá a expedir el oportuno duplicado, quedando sin efecto el original.

Salamanca, 26 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.306—O.

Tramitándose por esta Delegación de Hacienda de Salamanca expediente de extraviado del resguardo señalado con los números 384 de entrada y 56 de registro, de 5.277 pesetas, a nombre de don Angel García y García, constituido en 13 de junio de 1946, para optar a la subasta de construcción de obras en la carretera de Medina de Rioseco a Salamanca por Toro, en el concepto de «Provisional para Subasta», se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos; advirtiéndose que si transcurrido el plazo de dos meses la persona que lo hubiese encontrado no lo presenta en esta Sucursal de la Caja de Depósitos ni se produce reclamación alguna, se procederá a expedir el oportuno duplicado, quedando sin efecto el original.

Salamanca, 26 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.307—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 96:

100 Gros Martínez Sánchez.—M. Militar.
Juana Berdonces Martiñalay.—Idem.

Índice núm. 97:

Amparo Ballester Balaguer.—M. Militar.
Desamparados Tamarit Monrabal.—Idem.
Carmen Domínguez Andrés.—Idem.
Montiel Estellas Gálvez.—Idem.
Trinidad Micó Olmos.—Jubilados.

Índice núm. 98:

Francisco Pedro Bru.—Jubilados.
José Ferré Vaño.—Idem.
Enrique Gijón Palaci.—M. Civil.

Índice núm. 99:

Segundino Esperón Vázquez.—Retirados-Cruces.
Heraclio Herrero Llamas.—Idem.
Eduardo Hernández García.—Idem.
José Elio Izoé.—Idem.
Manuel Domínguez de la Fuente.—Idem.
Santos Correa Cotobal.—Idem.
Doroteo Blanco Las Hayas.—Idem.
Manuel Altamirano Chamorro.—Idem.
Jaime Vallis Matéu.—Idem.
Feliz Aragón San.—Idem.
Jesús Arán Litago.—Idem.
Mercedes Vázquez Fernández.—M. Civil.
Olímpia Alemany Reus.—Idem.
Adelaida Esteban Aguilar.—Idem.

Índice núm. 100:

Emilio Huertas Labrador.—Retirados-Cruces.
Benjamín Tortajada Calvo.—Idem.
Indalecio Salgado Rodríguez.—Idem.
Juan Pardo García.—Idem.
Albino Pardo del Río.—Idem.
Arcadio Horvillas Alonso.—Idem.
Vicente Milla Zanón.—Idem.
Alfredo Menéndez Franco.—Idem.
Vicente Marrero Jurado.—Idem.
José Martín Dorado.—Idem.
Alberto Manzano Hernández.—Idem.
José López Herranz.—Idem.
Félix López Tomás.—Idem.
Epifanio Giralda Rodríguez.—Idem.
Anselmo Quijosa Hijada.—Idem.
Jesús González Ribera.—Idem.
Vicente García Calabuig.—Idem.
Luis Fernández de Benito.—Idem.
Vicente Fabra Fernández.—Idem.
José Estébanez Bayona.—Idem.
Mariano Huesa Bueno.—Jubilados.
Severina Millán Martínez.—M. Civil.
Elisa García Martín.—Idem.
Alicia de la Fuente Navarro.—Idem.

Índice núm. 101:

Francisco Canós Fenolosa.—Retiros-Cruces. Rectificación.

Índice núm. 102:

Encarnación Millán Ramírez.—M. Civil.
Pilar Martínez Tortajada.—Idem.
Valencia, 24 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.298—O.

En relación con el expediente de extraviado de cupones iniciado en esta Intervención de Hacienda y con el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO núm. 99 del día 9 de abril de 1950, a continuación se detallan las rectificaciones de los errores padecidos en el anterior anuncio.

En Deuda amortizable 5 por 100, emisión 1927, vencimiento 15-8-40.—Dice: Serie C, 143.347 al 51; debe decir: Serie C, 142.347 al 51.

En este vencimiento se han incluido los números siguientes: Serie A, 456.593 al 711.—Serie B, 149.745 al 74. Serie C, 127.529 al 44; 132.822 al 43. Serie D, 13.656 al 58. Serie E, 7.970 y Serie F, 4.500, que son del vencimiento de 15 de agosto de 1923.

En Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1-4-23, vencimiento 1-4-42:

Dice: Serie A, 78.000; debe decir: Serie A, 78.000 y 1.

Dice: Serie A, 104.632; debe decir: Serie A, 104.623.

Dice: Serie C, 10.766 al 75; debe decir: Serie C, 10.866 al 75.

Valencia a 17 de agosto de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.284—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Miguel Vidal Gozalbo.
Domicilio: Castillo de Villamalefa, Prado, 6.

Objeto de la instalación: Montar un grupo electrógeno como reserva para el suministro de «Castillo de Villamalefa». Cantidades: 15 KVA. a 1.500/220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44, en el plazo de diez días.

Castellón, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
5.078—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Delegación, en Jaén, del Instituto Nacional de Colonización.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 23.500 voltios, que, derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, entre su central «Racioneros» y la subestación «Ardal», y siguiendo un trazado de 1.800 metros de longitud, terminará en caseta a construir en terrenos de la finca denominada «Corujo Grande del Campillo», en término municipal de Torreblascopedro, donde se instalarán dos transformadores de 112 y 224 KVA, respectivamente, y relación 23.500/220-127 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 20 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
512—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ildefonso Uceda Salas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano en Villanueva del Arzobispo, lugar plaza de Toros, carretera de Córdoba a Valencia.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 9 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
519—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Noroeste Industrial, S. A. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de conservas y salazones, instalando un secadero de bacalao y especies análogas. No hay modificación de cupos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, 1. 1.º

La Coruña, 1 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.
517—O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Española Lupa- portadora y Exportadora, S. L.

Objeto: Instalar en Monforte de Lemos una industria de fundición de sebo y elaboración de tripa seca y salada.

Capacidad de producción: Sebo fundido, por valor de 200.000 pesetas, y tripas secas y saladas, por valor de 300.000 pesetas al año.

La maquinaria a instalar y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de P. Pastor Díaz, 25.

Lugo, 7 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
518—O.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Talleres Ausejo y Corpas (Corella).

Objeto de la industria.—Establecer en Corella un taller mecánico.

Producción: Reparaciones por valor de 25.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 31 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
516—O.

Peticionario: Don Niceto Leyún Sarasa (Pamplona).

Objeto de la industria: Establecer en Pamplona una industria de carpintería y ebanistería.

Producción: Por valor de 100.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7), en el plazo de diez días. Pamplona, 15 de julio de 1950.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi. 514—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de Secundino Ertzo (Eanplona).

Objeto de la instalación: Establecer en Zubiri una línea de transporte a 15.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 30 KVA., para construcción de edificio industrial con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 26 de julio de 1950.—P. el Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi. 513—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Lezcano Escudero.

Domicilio: Calle Tomás Miller, 5, Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar tres nuevas máquinas de imprimir y sustituir una guillotina en el taller de imprenta que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 5.400.000 impresos diversos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 5.077—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Hugué García, de Gandesa.

Objeto de la ampliación: Instalación de una termobatería con electromotor de 3 CV., en su almazara.

Producción: 20.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 5.081—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Ortiz Vives.

Objeto: Traslado a otro local de esta capital (Ferrer, 13) de su taller de carpintería, agregando nuevos elementos.

Capital total: 190.000 pesetas.

Producción: Elementos para la construcción, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro

del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camiñ. 521—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Ortiz Vives.

Objeto: Fabricación de bolsas de papel (cartuchos) para contenidos de cinco gramos a seis kilogramos, en esta capital.

Producción: Dos y medio millones de unidades al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan Camiñ. 520—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio como Gestor Administrativo don Rafael Andrés de la Cruz, que ha ejercido en esta capital. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 27 de junio de 1950.—El Presidente, José María Alonso Mira. 515—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 6.713, expedido por el Banco de Oviedo, de Oviedo, el 3 de agosto de 1925, a nombre de don Manuel, don Francisco y don José López Lastra, de Belmonte, comprensivo de 20 Obligaciones hipotecarias 5 1/2 por 100 Fábrica de Mieres, S. A., importantes 10.000 pesetas nominales, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 27 de septiembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 28 de agosto de 1950.—El Director, Antonio Piqueras Galego. 5.086-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal Urbana, plaza del Callao, 1

MADRID

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros de este Banco Español de Crédito expedida con el número 862, a nombre de don Andrés Martín del Tío y doña Josefa Basanta López (indistintamente) se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 28 de agosto de 1950. 5.075-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre extravío de valores que se reseñarán, promovido por don Juan Monjo Garriga, por el presente se cita, llama y emplaza al tenedor o tenedores de los expresados valores, para que comparezcan ante este Juzgado a oponerse a dicha solicitud, si lo estiman conveniente, dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de pagarles el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y cuyos valores, de los que se ignora la causa de su pérdida o extravío, consisten en dos acciones ordinarias al portador, de la Sociedad Anónima «Jregua», números 871 y 872, de 5.000 pesetas nominales cada una, con cupón núm. 7 y siguientes.

Barcelona, veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Julián Ruiz. 5.107—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

12.074

SANZ TENA, José; hijo de José y Tomasa, natural de Letux (Zaragoza), soltero, escribiente, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués de Senmenat, 93; procesado por desertión.

SANZ TENA, José; hijo de José y Tomasa, natural de Letux (Zaragoza), soltero, escribiente, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Marqués de Senmenat, 93; procesado por segunda desertión.

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instructor del Batallón de Transmisiones del V. C. E., en Zaragoza—800 y 814

JUZGADOS CIVILES

12.075

LOPEZ PONCELA, José; natural de Bilbao, soltero, hijo de Germán y de Carmen, domiciliado últimamente en Bilbao, Achuri, 7; procesado en causa 45 de 1950, por hurto; y

RODRIGUEZ URDIALES, Enrique; natural de Madrid, domiciliado últimamente en la misma, Diego de León, 67; procesado en causa 118 de 1950, por apropiación indebida;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince de Madrid, Secretaria de don Nicolás Cortés García, para ser reducidos a prisión.—6908 6905.

12.076

MAESO MORAL, Juan de la Cruz; hijo de Francisco y de Juana, de cuarenta y dos años, casado, peón, natural y vecino de Ubeda, con domicilio en la calle de Caños, 30; procesado en sumario número 86 de 1950, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ser reducido a prisión.—6753.